



Córdoba, 10 de mayo de 2012

VISTO la Resolución N° 425/09 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Juan Pablo PEDRONI como aspirante a Magister en Ingeniería en Control Automático, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Tesis, Dr. Víctor Hugo SAUCHELLI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Control dinámico multivariable para un robot laparoscópico", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1199 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería en Control Automático, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Esteban ANOARDO, el Mg. Juan Eduardo PICCO y el Dr. Daniel PATIÑO, como miembros titulares, y los Dres. Marcelo SMREKAR, Luis CANALI y Miguel PEÑA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

  
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Control dinámico multivariable para un robot laparoscópico" presentada por el Ing. Juan Pablo PEDRONI integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Esteban ANOARDO, Mg. Juan Eduardo PICCO y Dr. Daniel PATIÑO.

Miembros Suplentes: Dres. Marcelo SMREKAR, Luis CANALI y Miguel PEÑA

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 541/2012

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior